

Bogotá D.C, lunes 14 de marzo de 2022

PARA: Andrea Isabel Casas Bohórquez
Profesional Universitario Recursos Físicos - Almacén General

DE: EDWIN GUSTAVO DIAZ MENDEZ
CONTRATISTA Tecnologías de la Información

ASUNTO: Respuesta radicado 20222700020913 Solicitud peritaje bienes Tecnología.

En atención al memorando de designación como perito, radicado No. 20222700020913, me permito informar que una vez revisados los elementos se sugiere dar de baja y/o enajenación a los elementos relacionados, dado que por su estado de obsolescencia y deterioro no ofrecen un servicio óptimo a los usuarios de la entidad, para ello, adjunto documento denominado formato RF-FT-07 reintegro de elementos a almacén, a continuación relaciono las convenciones generadas para así facilitar su entendimiento:

- 1- **Estado:** Dentro de las actividades de verificación se revisa cada elemento, para ello el proceso de recursos físicos dispuso de una bodega donde se almacenaron y se clasificaron los elementos de acuerdo a su calidad aspecto y usabilidad. Allí se clasifica en *Buena* (sin golpes y deterioro básico) y *Mala* (daños que pueden afectar funcionamiento).
- 2- **Funcionalidad:** Esta clasificación se determina para los elementos que, se encuentran operativos es decir encienden, sin embargo, a la entidad ese tipo de tecnología le es obsoleta y causa traumatismos e incompatibilidades con la tecnología actual que posee la entidad.
- 3- **Observaciones:** Esta clasificación determina si el elemento se debe dar de baja por su funcionamiento inadecuado o si le sirve a otra organización para determinar su enajenación.

Dentro de las acciones realizadas por el proceso de gestión TIC y el proceso gestión de recursos físicos, se establece la organización y revisión dentro de la bodega asignada de todos los elementos dispuestos para el proceso de baja, de acuerdo a lo anterior se capturan evidencias fotográficas de los elementos, se anexa a la presente comunicación.

Cordial saludo.

Documento 20222900031983 firmado electrónicamente por:

Edwin Gustavo Diaz Mendez, Contratista, Tecnologías de la Información, Fecha firma: 14-03-2022 09:21:12





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **2022900031983**

Fecha: 14-03-2022


Pág. 2 de 2

Anexos: 2 folios



c3aa8c1ba0d0504a1c8ec7186ea56e43d76cb5e7ecd734ae5c73a47d16337e6f



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

